

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012/2013**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

Las cartas de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE 135-12 de 7 de diciembre de 2012 y PE-006-13 de 18 de enero de 2013

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido las cartas de la Presidenta Ejecutiva convocando a la LXX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR que se llevará a cabo el 18 de marzo de 2013 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 012/2013

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la LXX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR, que se realizará el 18 de marzo de 2013.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de enero de 2013

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Abraham Pérez Alandia

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

---

Rolando Marín Ibáñez